

Pereira, Marzo 26 de 2026

Señor (a)

NATALIA ANDREA LOAIZA LOAIZA

Jefe de Oficina Administrativa y Financiera

Aeropuerto Internacional Matecaña

Asunto: **NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-055, RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA A-MC-054-2026. CONTRATISTA: SOLUCIONES EMPRESARIALES F&S S.A.S NIT: 901.814.815-8 / CRISTIAN CAMILO GOMEZ CAMPOS / C.C. 1.053.831.273 de Manizales.**

Como es de su conocimiento la supervisión al contrato de la referencia está a su cargo, para lo de su competencia, de manera comedida me permito enviarle copia del citado contrato vía correo interno. Su objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS, PARA EL BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y RENDICION DE CUENTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA”** de Supervisión Técnica, Jurídica, Administrativa y Económica; se tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que se desprendan de su ejecución incluyendo el seguimiento al cumplimiento de las actividades pactadas y la revisión de documentos cuya vigencia haya vencido y deba ser actualizada en los términos de ley.

De conformidad con el inciso segundo del párrafo 1 del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. “De los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral” el servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario Vigente.

Cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato favor comunicarla de manera oportuna al Secretario General para recibir la instrucción necesaria o para iniciar las acciones legales que procedan.



LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA

Gerente